

Septiembre 10

Por el cual se vincula el Municipio de Bucaramanga a la Fundación Cardiovascular del Oriente Colombiano.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,
y en especial las conferidas por
el Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- El Municipio de Bucaramanga se vincula a la obra de la Fundación Cardiovascular del Oriente Colombiano, con aporte de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Alcalde para convenir y contratar la forma de recíprocos servicios entre los que presta la Fundación beneficiaria, a favor de los empleados y obreros del Municipio.

PARAGRAFO.- Que se haga extensivo los servicios prestados, por la Fundación Cardiovascular del Oriente Colombiano, a los sectores populares de Bucaramanga, con tarifas a bajos costos estableciendo para ellos dentro del convenio una tabla de precios.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Alcalde para realizar traslado dentro del Presupuesto del Municipio y efectuar las operaciones de crédito que fueren menester.

ARTICULO CUARTO.- Este acuerdo regirá desde su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

EL PRESIDENTE,

Juana Yolanda Bazán Achury
JUANA YOLANDA BAZÁN ACHURY

EL SECRETARIO,

Victor Manuel Ospina Calvillo
VICTOR MANUEL OSPINA CALVILLO

Los suscritos Presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior acuerdo No. 070 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

Juana Yolanda Bazán Achury
JUANA YOLANDA BAZÁN ACHURY

EL SECRETARIO,

Victor Manuel Ospina Calvillo
VICTOR MANUEL OSPINA CALVILLO

Recibido hoy, Septiembre 17 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Septiembre 20 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 070 de Septiembre 10 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 20 de 1991

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

